



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 7

## ACUERDO CD N° 073 DE 2017 (Septiembre 8 de 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para la vigencia fiscal 2017, en la modalidad de reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 8 de Septiembre de 2017, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad reducción, exponiendo lo siguiente:

- Que de conformidad con el análisis técnico realizado por la Corporación a la obligación de la Licencia Ambiental del embalse SARA BRUT, se determinó que no se considera viable el diseño y construcción de filtros mecánicos en las subcuencas Platanares y Calamar. A cambio se sugiere adelantar las gestiones necesarias ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales -ANLA para eliminar esta obligación de la Licencia. Por tal razón se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2017 por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000) en el resultado 4 "Acciones del Plan de Manejo de la Licencia Ambiental del Embalse SARA BRUT implementadas" del proyecto 2001 - Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca; del PROGRAMA 2- Gestión Integral del Recurso Hídrico, y efectuar el ajuste de metas respectivas.

*9/11*  
Comprometidos con la vida



Igualmente, dado que en el relleno sanitario Colomba El Guabal se instaló una segunda planta de Osmosis inversa para el tratamiento de los lixiviados que permitirá mejorar la calidad del efluente a verter en el río Cauca, no se considera pertinente instalar la estación de monitoreo prevista con medición de amoníaco y pH. Por tal razón se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2017 por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$128.000.000) en el resultado 1 "Línea base de la calidad recurso hídrico actualizada" del proyecto 2001 - Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca; del PROGRAMA 2- Gestión Integral del Recurso Hídrico.

- Que el informe del estado actual de las obras hidráulicas y los sistemas de medición ubicados en las derivaciones de las cuencas priorizadas, fue recibido tan sólo hace un mes, y que este constituye el insumo para la realización de actividades previstas en el proyecto para la actual vigencia como son: "Adecuación de obras hidráulicas y suministro de los instrumentos para los sistemas de medición de caudal en las cuencas priorizadas por la CVC" y "Desarrollo de actividades relacionadas con la implementación de la estrategia de promoción para el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico del proyecto", no es posible su ejecución. Consecuente con esta situación se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2017 por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) en el resultado 5 "Estrategia de promoción para el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico en implementación." del proyecto 2002 - Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos; del PROGRAMA 2- Gestión Integral del Recurso Hídrico, y efectuar el ajuste de metas respectivas.

Así mismo, ante la declaratoria desierta del concurso de méritos No. 02 de 2017, a través del cual se pretendía contratar el diseño de la obra de unificación de derivaciones de aguas del río Guabas, y ante la imposibilidad de efectuar un nuevo proceso y ejecutarlo en lo que resta de la presente vigencia, no es posible su ejecución. Por tal motivo se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2017 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) en el resultado 8 "Estrategias de Educación Ambiental de la Corporación implementadas" del proyecto 2002 - Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos; del PROGRAMA 2- Gestión Integral del Recurso Hídrico.

- Que en el marco del proyecto 3001 "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible", no es posible en la presente vigencia la ejecución de una serie de actividades como se describen a continuación:

Resultado 5 - Documentos técnicos formulados para el ajuste y adopción de los planes de manejo de áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. (Desarrollo de actividades de soporte técnico, por valor de \$40.000.000); toda vez que estas actividades serán asumidas por funcionarios de la Corporación.

Resultado 6 - Herramientas para el ordenamiento ambiental, definidas (zonificación y régimen de usos del complejo Chili-Barragán, por valor de \$40.500.000). En razón a que a la fecha no se han emitido los lineamientos por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.



Resultado 8- Implementación de acciones de turismo de naturaleza en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica (Elaboración de programas de turismo de naturaleza -Guachal -Florida, por valor de \$60.000.000). Debido a que las comunidades indígenas del municipio de Florida manifestaron su desacuerdo con adelantar escenarios de conservación en el complejo páramo de Las Herosas y la elaboración de programas de turismo de naturaleza en su territorio.

Resultado 9-Áreas protegidas públicas y privadas en proceso de declaratoria (Parcialmente procesos de declaratoria de áreas protegidas en las cuencas Calima y Garrapatas, interventoría a procesos de declaratoria para todas las cuencas; Desarrollo de actividades de soporte técnico. Valor total de \$262.000.000). Esto en razón a la redelimitación del polígono originalmente propuesto para la declaratoria de áreas protegidas incluido en la resolución 1814 de 2015 con ocasión de procesos sociales relacionados con la presencia de comunidades indígenas, negras y campesinas; y que la interventoría y el desarrollo de soporte técnico será asumida por funcionarios de la Corporación.

Resultado 10. Estrategias de conservación en áreas protegidas públicas o privadas o áreas de especial importancia ecosistémica, implementadas (Fortalecimiento de escenarios para acuerdos de conservación con comunidades étnicas en el complejo páramo de Las Herosas, interventoría a acciones de amojonamiento y señalización, implementación de turismo de naturaleza en cuenca Amaime y su interventoría, y desarrollo de actividades de soporte técnico. Valor total de \$ 395.752.500). En razón a que las comunidades indígenas del municipio de Florida manifestaron su desacuerdo con adelantar escenarios de conservación en el complejo páramo de Las Herosas y la elaboración de programas de turismo de naturaleza en su territorio. De otra parte no se cuenta con el programa de turismo de naturaleza para el páramo Las Domínguez y Pan de Azúcar (Amaime – El Cerrito).

Resultado 11 - Áreas en proceso de restauración. (Diseño de obras de restauración hidráulica y morfológica zona norte del Distrito Regional de Manejo Integrado Laguna Sonso e interventoría; Interventoría obras de restauración hidráulica y morfológica en humedales del Valle del Cauca. Valor total \$1.004.000.000); toda vez que previamente se requiere que la Agencia Nacional de Infraestructura construya los pontones y el Municipio de Buga reubique las familias asentadas en el área del proyecto. De otra parte la interventoría a humedales, será asumida por funcionarios de la Corporación.

Consecuente a lo antes indicado, se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2017 por valor de MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.802.252.500) al proyecto 3001 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible; del PROGRAMA 3- Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

*cu*

*i ou*



- Que en desarrollo de obras para la mitigación de riesgos, se han presentado las siguientes situaciones:

Dado que no se cuenta con las autorizaciones por parte de algunos propietarios de predios ni la reubicación de viviendas asentadas en el área del proyecto, no es posible la construcción de obras de protección frente a amenazas por desbordamiento del río Cauca a la altura del corregimiento de El Salto, municipio de Andalucía. (\$1.510.000.000)

Para la construcción de obras de control de erosión y estabilización de orillas en el sector del Barrio El Edén municipio de Bugalagrande, y su interventoría, no se requiere la totalidad de recursos asignados en la presente vigencia. (Recursos no requeridos \$293.308.248)

No es requerida la totalidad de recursos asignados en la presente vigencia a las actividades de soporte técnico. (Recursos no requeridos \$49.837.500)

Consecuente a lo mencionado, se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2017 por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.853.145.748) en el resultado 4 "Obras para la mitigación de riesgos, construidas con cofinanciación", del proyecto 5001 – Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio; del PROGRAMA 5 - Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

- Que de conformidad con el ajuste en el alcance de los procesos contractuales acordados con los lineamientos de Gobierno en Línea, para la ejecución de las actividades: a) Estructurar el nivel de consolidación del dato de la Corporación, a partir de la implementación de productos a nivel de ingeniería de software, arquitectura de sistemas de información y de servicios tecnológicos de Tecnologías de la Información - TI. b) Implementar una solución tecnológica de software, a través de ciclos metodológicos de TI, para la gestión de contenidos, que apoye el proceso de divulgación y protección de la información de carácter público tratada, contemplando directrices del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. y c) Establecer y aplicar servicios de desarrollo, implementación, mantenimiento y/o adquisición de software, mediante el modelo de fábrica de software, y apoyar la estructuración inicial del modelo de arquitectura empresarial con base en el Decreto 2573 de 2014 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; no es requerida la totalidad de recursos asignados para tal fin en la presente vigencia. Por tal motivo se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2017 por valor de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$806.991.500) en el resultado 1 "Capacidad tecnológica de TI alineada a las directrices del gobierno nacional", del proyecto 6001 – Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional; del PROGRAMA 6 - Fortalecimiento y desarrollo Institucional, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

del

U



Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2017, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de reducción en la vigencia 2017, por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.350.389.748), tal como se detalla a continuación:

#### PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Pro	Cód.	Proyecto	Reducción	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2	2001	Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca	(\$728.000.000)	Actual	2.709.890.528	38.498.219.934	28.798.252.467	20.890.714.064	90.897.076.993
				Propuesta	2.709.890.528	37.770.219.934	28.798.252.467	20.890.714.064	90.169.076.993
	2002	Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos	(\$160.000.000)	Actual	1.384.000.000	6.602.556.939	10.421.992.358	9.254.045.000	27.662.594.297
				Propuesta	1.384.000.000	6.442.556.939	10.421.992.358	9.254.045.000	27.502.594.297
3	3001	Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	(\$1.802.252.500)	Actual	4.247.996.769	24.790.068.581	25.085.020.501	19.435.144.787	73.558.230.638
				Propuesta	4.247.996.769	22.987.816.081	25.085.020.501	19.435.144.787	71.755.978.138
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	(\$1.853.145.748)	Actual	9.263.099.481	35.333.566.269	34.881.139.540	8.126.677.447	87.604.482.737
				Propuesta	9.263.099.481	33.480.420.521	34.881.139.540	8.126.677.447	85.751.336.989
6	6001	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional	(\$806.991.500)	Actual	650.000.000	5.000.850.000	2.458.038.563	1.458.061.437	9.566.950.000
				Propuesta	650.000.000	4.193.858.500	2.458.038.563	1.458.061.437	8.759.958.500

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:



Prog.	Proyecto/	Fuente	Vigencia 2017
2	2001	1043 - Sobretasa Ambiental	- 26.615.821
		1047 - Tasas Retributivas y Compensatorias	- 136.705.237
		1077 - Recuperación De Cartera - Tasas Retributivas Y Com	- 564.678.942
	2002	1086 - Corrientes - Rendimiento Financieros Sector Eléctrico	- 12.831.553
		1248 - Excedentes Financieros - Tasa Por Utilización de Aguas Superficiales	- 12.168.447
		1249 - Excedentes Financieros - Tasa por utilización de aguas subterráneas	- 135.000.000
3	3001	1043 - Sobretasa Ambiental	- 738.252.500
		1005 - Transferencias del Sector Eléctrico	- 69.000.000
		1048 - Tasa por utilización de Aguas Superficiales	- 659.804.101
		1049 - Tasa por utilización de Aguas Subterráneas	- 335.195.899
5	5001	1005 - Transferencias del Sector Eléctrico	- 1.831.065
		1043 - Sobretasa Ambiental	- 105.364.565
		1086 - Corrientes - Rendimiento Financieros Sector Eléctrico	- 107.065.605
		3212 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros 1275 10/11	- 77.438.906
		3012 - Rendimientos Financieros 1275 10/11	- 1.561.445.607
6	6001	1086 - Corrientes - Rendimiento Financieros Sector Eléctrico	- 37.976.418
		1205 - Excedentes Financieros - Transferencias del Sector Eléctrico	- 441.859.391
		1251 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros	- 327.155.691

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar el ajuste de metas físicas correspondiente a la vigencia 2017, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS

Pro	Cod.	Proyecto	Indicador			Programación Metas						
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL	
2	2001	Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca	023519	Porcentaje de implementación de acciones de cumplimiento de la Licencia Ambiental del Embalse SARA BRUT	Porcentaje	Actual	0	60	20	0	80	
						Propuesta	0	0	20	0	20	
	2002	Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos	023513 -	Porcentaje de implementación de una estrategia de promoción para el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico	Porcentaje	Actual	0	30	30	40	100	
						Propuesta	0	0	30	40	70	
	5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	054503	Obras para la mitigación de riesgos cofinanciadas	Obras	Actual	0	3	2	1	6
							Propuesta	0	1	4	1	6



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°073 de 2017 (08/09/2017)  
Página 7 de 7

Pro	Cod.	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
6	6001	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional	063501	Componente del Lenguaje de datos establecido en la estrategia de Gobierno en Línea implementada	Número	Actual	0	1	0	0	1
						Propuesta	0	0	1	0	1
			063506	Solución Tecnológica de TI implementada para la Gestión de Contenidos	Número	Actual	0	1	0	0	1
						Propuesta	0	0	1	0	1
			063504	Porcentaje de implementación de Soluciones soporte a la Arquitectura Empresarial de TI definidas e implementadas	Porcentaje	Actual	0	20	40	40	100
						Propuesta	0	15	45	40	100
			064501	Acciones de fortalecimiento institucional implementadas (R1)	Número	Actual	0	3	3	2	8
						Propuesta	0	1	5	2	8

**ARTÍCULO CUARTO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 8 días del mes de Septiembre de 2017.

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
Presidente

MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ  
Secretaria

61

Don F. (a)